

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00348-00  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE  
DEMANDADO: JUAN ROJAS

Téngase en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada personalmente desde el 21 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto por artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Sería del caso proferir el auto a que se contrae el artículo 440 del Código General del Proceso, no obstante, a la fecha no se ha efectuado la exhibición e incorporación del título en original al expediente, tal y como se ordenó en el auto que profirió mandamiento de pago, así entonces, se requiere al extremo actor, para que, en el término de diez (10) días cumpla dicha carga.

Recuerde que debe solicitar la cita al correo electrónico del Despacho, indicando el nombre, identificación y teléfono de la persona que comparecerá.

**Notifíquese,**

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 21 de mayo de 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario